

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **ENMIENDAS** al **ARTICULADO** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (**Núm. Expte. 121/000035**).

En el Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2020



PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ  
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-  
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN

## ENMIENDA

**Al artículo 20.**

### **De modificación**

Se modifica el apartado Uno del artículo 20, que queda redactado como sigue:

“**Uno.** En el año 2021 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación y sus Órganos consultivos quedan establecidas en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias, y sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

	Euros
Presidente del Gobierno.	84.845,16
Vicepresidente del Gobierno.	79.746,24
Ministro del Gobierno.	74.858,16
Presidente del Consejo de Estado.	85.196,88
Presidente del Consejo Económico y Social.	93.075,48

### **JUSTIFICACIÓN:**

Se congelan las retribuciones de los miembros del Gobierno.